



MANZANILLO
GOBIERNO MUNICIPAL

CAPDAM
COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE
Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

Manzanillo, Colima, a 21 de agosto de 2026
Asunto: Respuesta al reactivo C.1.8 de la Evaluación SEvAC

C.P. ENRIQUE FIGUEROA FAJARDO
DIRECTOR DE FINANZAS DE LA CAPDAM
PRESENTE:



En atención a su oficio DIR-FIN-079-2026, y con relación al reactivo **C.1.8** de la Evaluación correspondiente al **segundo trimestre del ejercicio 2026**, realizada por el **SEvAC (Sistema de Evaluación de la Armonización Contable)**, cuyo contenido señala: **"Derivado del proceso de transición de una administración a otra en el ente público, la administración entrante realiza el inventario de los bienes recibidos"**.

Quien suscribe, en cumplimiento del compromiso de atender a plenitud lo señalado en dicho reactivo, manifiesta, **bajo protesta de decir verdad**, que el referido reactivo **no resulta aplicable a la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM)**, toda vez que **durante el trimestre señalado no se realizó transición de una administración a otra ni proceso de entrega-recepción que implicara la realización del inventario de los bienes recibidos**.

Lo anterior se hace constar para los efectos administrativos y de evaluación correspondientes.

Sin otro particular, por el momento, envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. BRENDA BERENICE VICARIO GARCÍA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA CAPDAM



C.c.p. M.F. Felipe Ojeda Godínez. – Contralor de la CAPDAM.
C.c.p. Archivo

Bld. Miguel de la Madrid 12575,
Península de Santiago, 28867
Manzanillo, Col.